

salbó que las obas ffentas quesen como agora
estan e se puésan perir o semanar o cobrar con
prime alas leyo del quareno mues se alcabalas

¶ Otrosi que si sobre lo contenido en este encabezado
menos e sobre lo sello se pensiente na caceren
al quinientos dias o debates entre quales quer con
los o personas particularres del feyno quenos
contados e que magis la beon y sellaren e se
terminen e que porlo que ellos mandaren y eay a
destar e pagar por que xeri algunos negoces se
calisan los diputados del feyno quisieren que para
lo se terminen los dichos contados y en ten
codos del concejo quelo ay an se hazer y bagan

¶ Otrosi por que las abades o villas que tie
nen uno en cortes e otras abades o villas
del feyno que no lo tienen estan en rebecas e
tienen un cargo las ffentas sellas e otras
villas elugares de xis tiros e partidos en
caso precio el qual se ha de repartir justi
mente por justicia e regidores e otros per
sonas entre todos los tratantes y contri
buyentes y entre todas las villas y lugares
dilos tales partidos porense que paga quenos